



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0059565/2015

CORDOBA, 10 DIC 2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Santiago D. PALMA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de asistir a dictar un curso de posgrado a la Facultad de Química, en la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Dr. Santiago Daniel PALMA (**Legajo 35.641**); en representación de esta Facultad, el dictar un curso de posgrado a la Facultad de Química, en la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Farmacia a partir del día de la fecha y hasta el **04-12-2015**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **02-12-2015** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
CM.ee.

2031

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC